

## **EL SEC RECLAMA LA APLICACIÓN EN CAIXA CATALUNYA DE LAS MEJORAS APROBADAS PARA LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN CATALANA**

El pasado 17 de abril, por unanimidad de todos los grupos políticos, el Parlamento de Catalunya aprobó una medida por la cual los funcionarios de la administración que tengan o adopten un hijo podrán, durante un año, reducir en un tercio su jornada laboral sin que ello suponga la reducción del salario.

Esta medida entrará en vigor a partir de mayo y se aprueba dentro de un paquete de medidas dirigidas a hacer más compatibles la vida familiar y laboral de los trabajadores de la Administración catalana. Entre otras cosas, el proyecto amplía a cinco días el permiso de nacimiento al que tienen derechos los padres y permite mayor flexibilidad horaria en caso de nacimiento de hijos prematuros o que tengan que quedarse hospitalizados después del parto.

### **LA REDUCCIÓN DE JORNADA EN CAIXA CATALUNYA**

En los últimos años se ha extendido el uso del derecho a la reducción de jornada entre las empleadas con hijos. Desde el **SEC** hemos asesorado a decenas de empleadas y hemos tramitado muchas solicitudes en ese sentido.

Actualmente, el Estatuto de los trabajadores y el propio Convenio de Ahorro ya regulan este derecho de la siguiente manera:

*“Quien, por motivos de guarda legal, tenga a su cargo directo algún menor de seis años o a un incapacitado físico, psíquico o sensorial que no realice una actividad retribuida, tiene derecho a una reducción de la jornada de trabajo con una proporcional disminución del salario, entre al menos un tercio y como máximo a la mitad de su duración”.*

La novedad de la medida aprobada en el Parlament de Catalunya es que la reducción de un tercio de la jornada durante el primer año es sin reducción salarial, es decir, con el sueldo íntegro.

**Es evidente que esta resultaría una medida muy positiva y muy incentivadora para conciliar la vida familiar y laboral de las empleadas y empleados de Caixa Catalunya ya que uno de los motivos que frena el hecho de solicitar esta reducción es un motivo económico, debido a que los empleados que tienen hijos habitualmente son los empleados más jóvenes (que están en la franja inferior de la escala salarial) y muchos de ellos pertenecen al colectivo sin complementaria.**

**Por lo tanto, conocedores de las necesidades de los empleados y empleadas que tienen hijos y, teniendo en cuenta que Caixa Catalunya también es una institución catalana, el SEC se ha dirigido a la directora de personal para pedir la aplicación de estas medidas en Caixa Catalunya.**